

Cuidemos la solidaridad

Variadas

son las materias y aspectos en los que ha tenido ocasión de intervenir esta

Más demanda de asistencia, mayores carencias y aumento de colectivos necesitados. Sólo bajan las líneas de ayuda a las entidades solidarias.

Defensoría con ocasión de las consultas atendidas y quejas tramitadas que afectan a personas y familias en situación o en riesgo de exclusión, como consecuencia directa o indirecta de la crisis económica. En este tipo de quejas, lógicamente no podemos identificar un único o exclusivo hecho o situación que lleve a las personas a solicitar nuestra la intervención, sino que se nos plantean problemáticas complejas en la que se dan una amalgama de causas y efectos, que interrelacionados y/o concatenados entre sí han dado lugar a que la persona o familia en cuestión, se encuentre en situación de vulnerabilidad social, cuando no de pura exclusión.

Las entidades sociales de ayuda se han convertido en recursos exclusivos. Asumen la presión de una demanda que se hace más extensa y variada, pero no reciben las ayudas públicas para la delicada función que asumen.

Nos encontramos así, con personas y familias que necesitan de la ayuda pública o de la asistencia social para poder subsistir y/o poder cubrir las necesidades básicas de alojamiento y alimentación. De las muchas consultas y quejas recibidas, las más dramáticas sean aquellas en las que, en la mayoría de los casos, no constituyen sino el llamado desesperado de personas arrolladas por la realidad de una crisis económica que siempre se ceba especialmente con los más débiles. Son personas que acuden a esta Institución

como último remedio, implorando algún tipo de ayuda, una respuesta o una solución para superar, aunque sea transitoriamente, su difícil situación, al haber agotado ya todos los canales y haber tocado todas las puertas de la Administración, sin haber conseguido solucionar sus problemas.

Siendo así, que las consultas y quejas recibidas durante estos casi de tres años, nos han permitido radiografiar a una sociedad que iba descubriendo paulatinamente la realidad y la gravedad de una crisis, que era percibida al principio del año 2008 como una amenaza lejana y pasajera, para verla, al finalizar el período de tiempo transcurrido desde entonces,

como una presencia real asentada ya en las vidas de muchas personas y con cada vez más trazas de agravamiento y permanencia.

Además de incrementarse cuantitativamente el número de este tipo de consultas y quejas, también ha habido un aumento cualitativo en cuanto a la gravedad de las situaciones relatadas en las mismas y en cuanto al dramatismo de las realidades familiares y personales que dejan entrever.

En estas, las personas afectadas solicitan nuestra intervención ante los Servicios Sociales Comunitarios, para que se les den ayudas de emergencia, o ayudas urgentes ante situaciones de necesidad. En este grupo podríamos incluir también las quejas en las que se solicita nuestra mediación para que por parte de las Administraciones Locales se les de un puesto de trabajo o el acceso a un empleo con el que poder hacer frente a necesidades básicas.

No obstante, queremos llamar la atención sobre el hecho de que, además de que las consecuencias de la crisis económica, agrava la situación de las personas que ya anteriormente se encontraban en una peor situación de partida, de especial vulnerabilidad social, cuando no de



exclusión, como es por ejemplo las personas en situación de exclusión residencial severa o personas sin hogar, estas consecuencias se están manifestando en personas y familias que nunca habían sido usuarias de los Servicios Sociales, ni beneficiarias de las ayudas públicas por cuanto no lo habían necesitado hasta ahora. Lo cierto es que podemos afirmar que, a consecuencias de la crisis económica, ha cambiado el perfil de las personas usuarias del sistema de protección social, entendida esta en sentido amplio.

Así, en noticias aparecidas en los medios de comunicación, el pasado mes de agosto, se cifraban en casi ocho millones de personas las que necesitaron apoyo institucional en 2009, habiéndose elevado, a consecuencia de la crisis, un 36% la petición de ayuda a los Servicios Sociales de toda España, sin que se incluyeran datos de Navarra y el País Vasco.

La tramitación de este tipo de quejas por esta Defensoría, también nos ha permitido conocer la difícil situación que están atravesando las prestaciones económicas

públicas de carácter autonómico o municipal durante los últimos tres años (2008 a 2010) a consecuencia del fuerte incremento de la demanda de ayuda social por la crisis económica.

Los Servicios Sociales dependientes de las Entidades Locales, se ven cada vez más presionados por el incremento en las demandas de ayuda que reciben de la ciudadanía, encontrándose con grandes dificultades para atenderlas como consecuencia de las limitaciones presupuestarias y por la obligación de dar respuesta con los mismos recursos a otras situaciones de necesidad sobrevenidas.

Son cada vez más numerosos los servicios sociales que tienen graves dificultades para mantener un nivel adecuado de atención a las demandas de ayuda recibidas desde su comunidad vecinal. Y ello pese a que desde el sector público se haya hecho un meritorio esfuerzo para mantener o incluso incrementar las partidas presupuestarias que financian los mismos.

No obstante, la prolongación en el tiempo de la crisis económica y la grave situación financiera por la que atraviesan muchas Entidades Locales hacen temer que esta labor no pueda prolongarse por mucho más tiempo, especialmente si siguen incrementándose las situaciones de desprotección y exclusión social como consecuencia de la extensión

del desempleo, la pérdida de viviendas y el agotamiento de los ahorros familiares.

Como hemos dicho, la crisis ha producido un aumento de personas y familias que demandan la cobertura de necesidades básicas y urgentes ante un sistema de protección social que no cuenta con los recursos adecuados para hacerle frente, todo este panorama, hace que los Servicios Sociales públicos deriven muchas de estas situaciones hacia las entidades sociales, o también denominadas del Tercer Sector de Acción Social, que se caracterizan por ser entidades privadas de carácter voluntario y sin ánimo de lucro y que representa a las organizaciones que ayudan a las personas en situación o en riesgo de exclusión social, siendo preocupantes las actuales circunstancias en las que se encuentran las mismas pues, por un lado, dada la situación económica general, se puede estar produciendo una reducción drástica en las fuentes tradicionales de financiación privadas y públicas; y, por otro, un incremento sustancial y sostenido tanto en el número de personas que demandan ayuda, como en la cuantía de las que precisan.

Ello nos ha llevado a incoar de oficio la **queja 11/4506** que, actualmente, está en tramitación habiéndose llevado a cabo reuniones por esta Defensoría, con las entidades más representativas, así como con otras organizaciones de mediano o pequeño tamaño que nos han hecho llegar su análisis, propuestas y reivindicaciones en relación a la grave situación económica actual.

Sin perjuicio de la valoración final que

efectuemos de la información recabada, podemos adelantar algunas conclusiones iniciales de las aportaciones realizadas.

En primer lugar las entidades sociales con las que nos hemos entrevistado, nos han expuesto sus dificultades actuales para seguir prestando la labor de asistencial que constituye su objeto social o fundacional, debido al considerable aumento de la demanda de ayuda por parte de la ciudadanía, como a los retrasos en la publicación de las convocatorias públicas de subvenciones lo que provoca retraso en la solicitud de estas ayudas, en su aprobación y en el pago de las mismas.

A ello hay que sumar la reducción del importe o cuantía de las ayudas públicas, lo que hace que con menores ingresos tengan que atender a un volumen mayor de personas que en años anteriores.

Esto supone, en mucho de los casos, que la entidad u organización afectada tenga

que adelantar dinero de sus fondos propios para seguir prestando su labor asistencial, especialmente para subvenir a los gastos básicos de mantenimiento de la institución o de sus centros, así como los de personal.

Una problemática que se añade a esta situación es que muchas de ellas, tiene que acudir a pólizas de crédito para poder financiar sus actuaciones hasta que reciben el pago de las ayudas públicas, lo que hace que en muchas ocasiones su situación sea más que insostenible, teniendo que llevar a cabo el cierre de centros, reducciones de personal etc.

A todo ello se le suma la disminución de la ayuda o contribución económica de origen privado.

Por otra parte, consideran que no son agentes sociales reconocidos, por lo que

Debemos definir la función de estas entidades. Para nuestro modelo de Estado Social son estrechas colaboradoras, actores complementarios. No pueden ser responsables últimos y únicos de políticas asistenciales de emergencia.

proponen que se regule normativamente su participación en el sistema público de servicios sociales, en aspectos tales como la coordinación entre éstos y el tercer sector de acción social, dado que son un complemento del sistema público de protección social, a ello añadimos la cooperación y la colaboración, así como la complementariedad

Y decimos complementariedad, que no sustitución, del sistema público, pues no olvidemos que la promoción, satisfacción y protección de los derechos sociales, en su garantía de básicos, es una responsabilidad pública, que se complementa con la labor de las entidades a las que nos venimos refiriendo, como manifestación de la solidaridad entendida como responsabilidad social.

Es por ello que, en las actuales circunstancias, recortes en la financiación pública de estas entidades o retrasos injustificados en los procedimientos de convocatoria, resolución y pago de las ayudas públicas, vendría a aumentar más, si cabe, las dificultades de la ciudadanía, para poder satisfacer derechos tan básicos como la alimentación, el vestido o un alojamiento digno.

(Ver Sección Primera)

